

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 6 DE GRANADA

2019/5856 *Notificación de Resolución. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 357/2019.*

Edicto

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 357/2019.

Negociado: JL.

N.I.G.: 1808744420190002249.

De: María Jesús García Leyva.

Abogado: Antonio Folgoso Olmo.

Contra: Francisco José Suárez Díaz, Jara División S.L., Nikoping Develops S.L., Perfumevip S.L., Aldana Mediterránea S.L., Herederos de José Luis Suárez S.L., Suárez Salazar S.L., Senseperfum S.L., Compañía Regional de Autoservicios S.A., Francisco Suárez S.A., Cuenca Hermanos S.L., Fondo de Garantía Salarial y Inés Díaz Estevez.

Abogado:

Don José María Casas Álvarez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. 6 de Granada.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 357/2019 a instancia de la parte actora D^a. María Jesús García Leyva contra Francisco José Suárez Díaz, Jara División S.L., Nikoping Develops S.L., Perfumevip S.L., Aldana Mediterránea S.L., Herederos de José Luis Suárez S.L., Suárez Salazar S.L., Senseperfum S.L., Compañía Regional de Autoservicios S.A., Francisco Suárez S.A., Cuenca Hermanos S.L., Fondo de Garantía Salarial y Inés Díaz Estevez sobre Despidos/ Ceses en general se ha dictado Resolución de fecha 26/11/19 del tenor literal siguiente:

Parte Dispositiva

Dispongo: Tener por ampliada la presente demanda contra la administración concursal de Francisco Suárez S.A., constituida por D^a. Inés Díaz Estevez, así como contra el Fogasa.

Señalar el próximo día 16 DE ENERO DE 2020 A LAS 11:30 horas, para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social núm. 6 de Granada sita en Avda. del Sur 5, Edificio La Caleta - 4^a Planta, para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación a celebrar ante el Letrado/a de la Administración de Justicia quince minutos antes del acto de juicio. Cítese a las partes con entrega a las nuevas demandadas de copia de demanda, sirviendo la notificación de la presente resolución de citación en forma.

Modo de Impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que

dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

Y para que sirva de notificación y citación al demandado Perfumevip S.L., Senseperfum S.L., Francisco Suarez S.A., Compañía Regional de Autoservicios S.A. y Jara División S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, a 27 de noviembre de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, JOSÉ MARÍA CASAS ÁLVAREZ.